

xico, D. Diego Carrillo Mendoza y Pimentel, marques de Gelves, que entró en la Capital el 21 de Setiembre del mismo año.

CAPITULO XII.

Gobierno de los Marqueses de Gelves, Cerralvo y Cadereita.

El primer acto del marques de Gelves, en el vireinato fué preparar la solemnidad para que en la N. España, se jurara á Felipe IV por Rey de Castilla. Despues se ocupó de lo mas interesante en el Gobierno, y como una cosa de urgente necesidad, purificar los caminos de los muchos salteadores que los infestaban. Las medidas que adoptó para esto estuvieron tan bien combinadas, así en el movimiento de las tropas persecutoras, como en los trabajos de los jueces, que en breve tiempo logró dar garantías á los caminantes. Fuera de esta severidad con que procedió á extirpar los criminales y que es un título de gloria para su gobierno el hecho mas notable que en él se menciona, fué el ruidoso pleito habido con el Sr Arzobispo de México D. Juan de la Cerna, que fué el que puso término al vireinato del marques de Gelves, despues de la agitacion é inquietudes, que por esta causa tuvo en México en sus últimos dias de residir allí. Este acontecimiento que es de bastante gravedad, antes que desfigurarle con alguna omision involuntaria ó cualquiera apreciacion en que se pueda notar la menor inexactitud, hemos querido tomar su relacion á la letra, de un autor tan respetable como el padre Francisco Javier Alegre, con la cual está enteramente conforme la del P. Cabo en los

Tres Siglos de México y la que se hace en el tomo 1.º de la Revista Mexicana, donde están compilados los documentos históricos pertenecientes al reinado de Felipe IV.

«El siguiente año de 1624 es muy memorable en la Nueva-España para que podamos pasar por él sin dar alguna noticia de los grandes sucesos que en él acontecieron. Gobernaba el reino desde el año de 21 como virey y capitán general el Excelentísimo Sr. D. *Diego Carrillo Pimentel, conde de Priego, marques de Gelves*, y ocupaba la silla metropolitana el Illmo. Sr. D. *Juan Perez de la Cerna*. Por grande que fuese la prudencia y la justificacion de entrambos príncipes, no faltaron motivos de discordia, y aun sin culpa de uno y otro podian traer su origen desde los fines del Gobierno antecedente. El virey venia con particulares comisiones para la enmienda de ciertos abusos, en que principalmente era comprendido D. *Melchor de Baraez*, caballero del orden de Santiago y corregidor de Metepec que se retrajo al convento de Santo Domingo. Pusieron los jueces guardias á dicho convento de predicadores, y las pusieron á causa de que se tuvo denuncia de que el reo pensaba en hacer fuga, y entre tanto ocurrió D. Pedro Garces Portillo al provincial para que permitiera extraer el reo. El Sr. Arzobispo abocó así la causa, y sin embargo de la apelacion interpuesta, el dia 1.º de Noviembre de 1623, declaró por excomulgados al licenciado D. *Juan de Alvarado y Bracamonte*, y al corregidor de la ciudad con-jueces de la causa, que en grado de fuerza se presentaron á la real audiencia recusando al señor arzobispo. Procediendo los pasos judiciales de la causa, el Sr. virey mandó salir desterrado de los reinos de S. M. al licenciado Melchor de los Reyes, clérigo presbítero con parecer y consulta de juristas y teólogos seglares y regulares en 14 de Noviembre de 1623, en el cual dia expidió tambien un auto y real provision, en que al dicho señor arzobispo se le mandaba reponer, y dar por nulo todo lo

actuado judicial ó extrajudicialmente sobre el artículo que habia intentado de censura, por la expulsion del dicho D. José de los Reyes, so la pena de diez mil ducados y ser habido por extraño de los reinos de S. M., á que S. S. Illma. obedeció con protesta el siguiente dia 15. Entre tanto el Sr. obispo de la Puebla, que en virtud de las bulas apostólicas obraba como delegado de Su Santidad, despachó provision para que el metropolitano absolviese los excomulgados, y en caso de negarse dió comision á un religioso grave para hacerlo. En efecto, el Sr. arzobispo se negó diciendo, que el delegado procedía sin conocimiento de la causa. Por dos ocasiones el religioso subdelegado absolvió y quitó de la tablilla los excomulgados en virtud de segunda comision, que bajo la pena de quinientos ducados se habia impuesto al metropolitano. No habiendo surtido esta diligencia el efecto deseado, el Illmo. de la Puebla despachó tercera provision, declarando al Sr. arzobispo incurso en la pena de los quinientos ducados, y mandándole con pena de otros mil, que alzase el entredicho que desde el dia 2 de Enero habia puesto á la ciudad. Esta provision se le notificó al Illmo., el 10 de Enero, y manteniéndose en la respuesta de que el testimonio en cuya virtud proveyó el delegado, no habia sido sacado con noticia suya, ni autorizado por el notario ante quien se trataba la causa, apeló y protestó el real auxilio de la fuerza. Sin embargo el subdelegado procedió á la ejecucion de la pena pecuniaria, notificando diferentes autos al cabildo eclesiástico, á los párrocos y casas religiosas para que no guardasen el entredicho. El metropolitano de su parte envió al licenciado Martinez, cura de la Catedral, con una peticion, que dijo ser recurso de fuerza á la real audiencia. La sala respondió que dicha peticion se entregase conforme el estilo á alguno de los procuradores del número.

Con esta respuesta al dia siguiente, 11 de Enero, el Illmo.

á las diez del dia pasó personalmente á la audiencia. Los oidores D. Juan de Paz Vallecillo, D. Diego de Avendaño, y D. Juan de Ibarra, se pasaron prontamente á la sala de acuerdo, donde en compañía del marques proveyeron un auto de ruego y encargo para que el Illmo. se volviese á su casa, y desde allí pidiese lo que á su derecho convenia; respondió que no saldria de allí hasta que se le decretase una peticion que habia intentado presentar desde el dia antecedente. Se le notificó segundo auto con pena de cuatro mil ducados. En esta sentencia no convino el Dr. Avendaño, y pareciendo que no bastaban los votos de dos oidores, dijo el Lic. Ibarra al marques de Gelves, que en aquel caso tenia voto, con que hubo de votar tambien S. E. Recibida del Sr. arzobispo la misma respuesta, se proveyó tercer auto en que se le encargaba lo mismo bajo pena de ser privado de las temporalidades, y ser habido por extraño de los reinos de S. M. El Illmo. se mantuvo siempre firme en su respuesta, en cuya virtud se dió orden al Dr. D. Lorenzo Terrones, alcalde del crimen y al alguacil mayor, para que con todo el decoro posible sacasen á S. S. de la sala y de México, camino del puerto de San Juan de Ulúa, para que allí se embarcase en barcos de su eleccion á los reinos de Castilla. Esta orden se ejecutó luego al punto, y sobre el medio dia salió el prelado para Guadalupe, donde comió aquel dia, y pasó á dormir al pueblo de Santa Clara. El dia siguiente los tres oidores arriba nombrados, sin noticia del señor virey, en atencion á no haber habido el dia antecedente mas votos que los de dos oidores, y estar allí en la sala del crimen el Lic. Vasquez de Cisneros, que pudo haberse llamado, y haber faltado tambien el fiscal de S. M.; proveyeron nuevo auto declarando haber intervenido discordia, y haberse de ver y determinar en remision. Por tanto, mandaban á los ejecutores nombrados que interin se determinaba volviesen al señor arzobispo á México. Entre tanto habiendo su señoría

excomulgado al alcalde Terrones, se apeló al delegado, de quien dentro de veinticuatro horas vino provision cometida al M. R. P. M. F. Alonzo de Almería del orden de predicadores, para que los absolviese, y se llevase á puro y debido efecto lo actuado. El nuevo decreto de los tres oidores alcanzó al Illmo. en *San Juan Teotihuacan*, pueblo distante de México nueve leguas, de donde los ejecutores habian determinado no pasar adelante. El Exmo., entendida la causa, mandó arrestar en Palacio á los dichos tres oidores, y respondió al alcalde Terrones que prosiguiese ejecutando su comision. Dispuesto ya el coche para la marcha en Teotihuacan, el Illmo. entró á la iglesia, abrió el sagrario, y espuso al Divinísimo. Reconvenido con los nuevos órdenes de S. E., dijo: que *estaba visitando aquella, como una de las parroquias de su diócesis*. Cerrado el sagrario hizo traer una silla, y cuando alguno de los ministros subia para hablarle en las gradas del presbiterio, lo abria y tomaba en sus manos el Augustísimo Sacramento. El alcalde del crimen dió cuenta á S. E. de lo que pasaba el mismo dia 14 en la noche, en el cual el señor arzobispo dió tambien orden á su provisor, para que al otro dia 15 de Enero se promulgase en México cesacion á *divinis* en todas las iglesias."

"Efectivamente, á las ocho de la mañana se leyó el edicto en la catedral, en que se publicaba la cesacion, y se declaraba al excelentísimo incurso en las censuras de la bula de la cena, y de la clementina primera de *penis*. Se consumió el Santísimo Sacramento, se despidió de la iglesia á innumerable pueblo, que atraído de aquella nunca vista ceremonia habia concurrido en mucho número. Se clavaron las puertas del templo, y comenzó un lúgubre sonido de las campanas. Este golpe llenó de consternacion los ánimos. La melancolía y el enojo se veia pintado en los semblantes de la plebe. Al derredor de las iglesias se formaba en distintos corrillos la gente

que de ellas salia; pero se hablaba muy poco. Este triste silencio de la ciudad no interrumpido sino por el clamor mas triste de las campanas, causaba religioso horror con que se miraban unos á otros. En estas circunstancias pasaba por la plaza un escribano de cámara llamado *D. Cristóbal de Osorio*. Esta vista excitó el furor: los muchachos comenzaron la grita y la algazara, llamándole herege y judío. La inconsiderada voz de los muchachos siguió con mayor malicia la infinita plebe de mulatos, negros, indios y mestizos que con una negra nube de piedras, lo hicieron retraerse á gran prisa en palacio. Dentro de un instante ya estaba rodeado todo de infinita gente, con palos, con piedras, con cuchillos para forzar las puertas. Se hizo señá con el clarín para que la nobleza viniese en auxilio de la autoridad real. El excelentísimo hubiera bajado en persona, pero lo impidieron los que lo acompañaban, diciendo, como era así, que el pueblo furioso no acataria á su persona, ni á su alta dignidad. Oyendo su excelencia que entre la confusion de las voces muchos pedian al arzobispo, mandó al instante al inquisidor *D. Juan Gutierrez Flores*, que partiese á traerlo del camino. Este, al salir vió á una persona distinguida, que seguida de la multitud, prendia fuego á las puertas del palacio. La reprendió severamente, y contuvo á la plebe, diciendo á voces que iba á restituir á la ciudad á su Illma. Parecieron sosegarse muchos; sin embargo, otros proseguian. Quitaron el estandarte real que se habia puesto en uno de los balcones, y pasáronlo á la Catedral. Despues de un breve descanso, animados de ciertas cabezas, volvieron á cercar las casas reales y prender fuego á las puertas, diciendo á gritos que querian ver la audiencia. El virey mandó á los oidores que se mostrasen en las ventanas; mas como hechasen menos entre los demas al Lic. *D. Pedro de Vergara y Gaviria*, se mandó luego por él á su casa, y venido los mandó el virey que saliesen á la calle, y diesen

por la plaza algunas vueltas para sosegar con su presencia al pueblo furioso. Efectivamente, causó no poca admiracion ver la quietud en que entraron mientras que la audiencia se mantuvo en la plaza. Mudados derrepente en otros hombres, se les oyó pedir á grandes voces perdon general, que se les concedió sin alguna dificultad.”

“Todo parecia caminar ya á la tranquilidad y acostumbrada obediencia y sujecion, cuando una pequeña circunstancia lo mudó todo. Los oidores despues de haber estado algun tiempo en las calles se entraron en las casas de cabildo. La plebe ignorante, y presta á enfurecerse con cualquier nuevo accidente, creyó que esto era darle autoridad para proceder contra el virey. Sobre un fundamento tan irracional se arrojó con furia otra vez sobre el palacio, prende fuego á las puertas, y lo llevan todo á fuego y sangre. Serian ya las cinco de la tarde, y la audiencia temiendo mayores desórdenes mandó publicar un bando para que todas las personas capaces de tomar las armas se juntasen, y estuviesen á las órdenes del Lic. D. Pedro de Vergara y Gaviria, á quien nombraron capitán general. Entre tanto, seguía la sedicion con tanta mayor furia, quanto se acercaba mas la noche, velo muy apropósito para cubrir las personas de diferentes partidos. A la oracion, en que ya el fuego habia abierto bastante brecha en las puertas del palacio, y crecido el concurso en mas de tres mil hombres se acometió á saquearlo y á apoderarse de cuantos habia dentro; papeles, plata labrada, ropa, todo se dió en premio de los mas atrevidos, que entre la confusion gritaban: *¡Viva la iglesia y el rey y muera el mal gobierno!* El marques de Gelves sabiendo que los mal contentos traian como distintivo para reconocerse entre la oscuridad un paño blanco en el sombrero, se valió de la misma contraseña, y gritando los que iban con él, que eran muy pocos, las mismas palabras que el pueblo repetia, salió de palacio y se retiró á San Francisco, sin mas

lesion que un balazo, que le quemó el cuadrado de una media. A las once de la noche entre los repiques de las campanas y las aclamaciones de toda la multitud entró en México el arzobispo, trayendo el Santísimo Sacramento. Llegó á la puerta de las casas de cabildo, en que sin apearse del coche, mandó dar á los oidores las gracias, y pasó á depositar al Divinísimo en el oratorio de su casa. La real audiencia desde aquella misma tarde tomó en sí provisionalmente el gobierno, y haciendo despues junta de teólogos y juriconsultos perseveró en él, y proveyó auto en 26 de Enero, en fuerza del cual gobernó hasta la venida del marques de Cerralvo.”

El marques siguió en S. Francisco, oculto en una pieza oscura, por diez ó doce dias, hasta que calmados todos los ánimos se restituyó á su palacio. La noticia de este acontecimiento llegó á España con mucha brevedad; y temiendo Felipe IV que este acontecimiento fuera causa de una mayor turbacion en los ánimos y ocasionara la pérdida del reino, dispuso que con toda prontitud saliera á encargarse del gobierno D. Rodrigo Pacheco Osorio, marques de Cerralvo, en sustitucion del de Gelves, acompañado del inquisidor de Valladolid D. Martin Carrillo, para averiguar quienes eran los autores del motin é imponerles el correspondiente castigo. Estos personajes entraron á México el 3 de Noviembre de 1624: el marques empezó á tener una conducta que le grangeó el afecto de los mexicanos; y en principio del año siguiente, Carrillo abrió su visita formando el proceso del que resultó averiguada la responsabilidad de algunos que robaron los muebles del virey, y fueron castigados convenientemente, aunque la mayor parte de los promovedores ya se habian escapado.

Fuera de lo que el vireinato tuvo que hacer en lo relativo á calmar los ánimos y averiguar los comprometidos en el tumulto de que se deja hablado, el hecho mas notable que hubo durante el gobierno del marques de Cerralvo, fué el gran peligro

que en sus días amenazó á la capital, con motivo de la inundacion. El desagüe de las lagunas por el canal de Huehuetoca, aun no estaba concluido: las albarradas con que provisionalmente se habia querido guarecer la ciudad, se hallaban deterioradas; y el dique que contenia al río de Quauhtitlan ó Acalhuacan, estaba roto: de manera, que este entró en la laguna de Tzumpango, y pasando de esta á las de San Cristóbal y México, la ciudad se inundó en el año de 1627. El ayuntamiento suplicó al marques, para que apresurara la conclusion del desagüe; y aunque se dictaron medidas á este respecto, no se pudo verificar su conclusion, y en la estacion de las lluvias del año de 29, en otra entrada del río de Quauhtitlan á las lagunas, subió la agua en la ciudad á dos varas de altura. Esta calamidad, que estaba á punto de concluir con la bella capital de México, fué sin embargo de muy funestas consecuencias, pues fuera de las grandes sumas que se perdieron en efectos inutilizados y casas destruidas, murieron mas de treinta mil personas ahogadas ó cubiertas con las ruinas de los edificios que se desplomaban, segun el testimonio del Sr. Arzobispo D. Francisco Manzo de Zúñiga, en el informe que en 16 de Octubre de ese año, dió al rey Felipe IV. Nadie podia andar en las calles sino por canoas, los tribunales cesaron en sus funciones, y como los templos estaban tambien inundados, no se decía misa, sino en las azoteas ó en los balcones, y estando todo el vecindario en una verdadera alarma, los que habian tenido la fortuna de escapar, solo pensaban en trasladar la ciudad á punto mas seguro. Semejante medida era eficaz, pero difícil de aplicarse y menos con la urgencia que el caso demandaba: de suerte, que aplazaron para despues la discusion de ese proyecto y de pronto atendieron á librar la ciudad de la ruina que la amenazaba. A fines del año bajaron las aguas: entonces se empezó á tratar de poner un remedio eficaz para estar á cubierto de tamaños peligros; pero muchas familias amedren-

tadas con los terribles efectos de la reciente inundacion, se resolvieron á cambiar de residencia, fijándola las mas en la ciudad de Puebla, lo cual le dió á esta tal incremento, que desde entonces fué una de las mas pobladas y hermosas de este suelo. Para continuar la obra del desagüe, se formó un contrato con el maestro mayor de la obra, apellidado Martinez, por el cual este se comprometia á concluir en veintiun meses, dándole la suma de doscientos ochenta mil pesos y trescientos hombres diarios para todos los trabajos. Pero mientras se ejecutaba este proyecto, la corte de España en vista de los informes que sobre este punto se le habian dado, considerando que todos los gastos hechos hasta entonces, y los mas que se hicieran serian inútiles para impedir los desastres de tan repetidas inundaciones, libró órden para que la capital se trasladara á un sitio mas encumbrado y fuera de las lagunas, para lo cual señalaba el llano entre Tacuba y Tacubaya. Para oír el parecer de todos los representantes de la ciudad en un negocio tan grave, se citó junta general, y en ella el contador Cristóbal Molina apoyó la idea de la traslacion de la capital, pero su opinion fué rebatida en un largo discurso de uno de los capitulares, y movidos todos los ánimos por las razones, que se patentizó hacer casi imposible la proyectada mudanza, se acordó no verificarla y atender mas bien á la conclusion del desagüe, que se efectuó en el año de 1632.

Libre ya la atencion del virey de este embarazo, pudo dedicarla á lo que exigian los negocios en lo interior del virreinato; y como la muchedumbre de los naturales reunida adelante de los presidios de Parras y el Saltillo, inquietaban bastante á las poblaciones inmediatas, el marques determinó la fundacion de otro mas al interior, el cual fué llamado en su honor, con el nombre de Cerralvo, lugar que dista treinta y cinco leguas de Monterey y que subsiste hasta estos dias. Esta fundacion se hizo en el año de 1634 y en 16 de Setiem-

bre del siguiente, llegó á México D. Lope Díaz de Armendaris, marqués de Cadereita, para suceder al de Cerralvo en el gobierno de la N. España.

El marqués de Cadereita tuvo en su administracion algunas diferencias con el Sr. arzobispo Manzo, por causa de inmunidad; pero la prudencia de ambas personas libró á la Capital de un ruidoso acontecimiento como el que tuvo lugar en el Gobierno del marqués de Gelves, y vino á quitarse todo pretexto, cuando el rey para evitar un rompimiento entre los dos personajes principales, ordenó que el arzobispo pasara á España. En tiempo de este virey, fué publicada la cédula real, en que se manda poner en libertad todos los indios esclavos, y establece como un crimen de lesa magestad, la cooperación para cautivarlos. Parece increíble, que despues de mas de cien años de la conquista; y mediando inmensidad de reales órdenes desde Carlos V y sus sucesores, aun tuviera Felipe IV, que consignar en esta disposicion, la obstinacion y rebeldía de sus súbditos, para mancillar los derechos tan sagrados del hombre! El marqués de Cadereita lo mismo que el de Cerralvo, puso su atencion en dilatar en este suelo la dominacion de sus soberanos de Castilla; y guarnecer la frontera, donde se hallaban acumuladas, no solo las naciones á quienes la naturaleza habia designado por su nacimiento los territorios del Norte, sino los muchos naturales, que huyendo del interior del país de la opresion de los españoles se habian refugiado allá para vivir con mas libertad. Esto dió ocasion á que se fundara una villa, que para perpetuar su título llamaron de Cadereita. Aun proyectaba el marqués otras obras semejantes, pero en ese tiempo que era ya el año de 1640, llegó á México el 28 de Agosto el nuevo virey, que era D. Diego Lopez, Pacheco, Cabrera y Robadilla, duque de Escalona y marqués de Villena, acompañado del nuevo obispo de Puebla D. Juan de Palafox y Mendoza, encargado de formar el juicio de residencia de los dos vireyes anteriores y nombrado visitador de la audiencia y tribunales.

CAPITULO XIII.

Gobierno del duque de Escalona, del Sr. Palafox y Mendoza, del conde de Salvatierra y del Illmo. Sr. D. Marcos Torres y Rueda Obispo de Yucatan.

Luego que el Marqués de Villena se encargó del gobierno, se ocupó de mandar otra expedicion á Californias, al mando de D. Luis Cestinos gobernador de Sinaloa, para que acompañado, de dos padres jesuitas, se impusieran bien del territorio, é informaran si convendria poblarlo. Fuera de esta expedicion ningun hecho notable se refiere en tiempo del virey; pero todos los autores convienen en que su trato afable habia cautivado los ánimos de los gobernados, que se prometian muchas felicidades de su administracion, cuando se desató en su contra una tormenta, que de un solo golpe lo derribó de su puesto, con notable sentimiento de todos.

El marqués tenia gusto por los buenos caballos; y sabido esto por dos señores de los que vivian en la Capital, D. Pedro de Castilla y D. Cristóbal Portugal, le regalaron dos, uno cada uno de los señores: los caballos fueron probados, y pareciéndole al virey, que era mejor el de D. Cristóbal, dijo "*es mejor el de Portugal.*" Esta sencilla expresion, que no podia ser de un sentido mas llano y natural, fué revestida por la maledicencia, de un carácter injurioso para el rey de España, haciéndole entender que en el ánimo del marqués, pesaba mas el aprecio del rey de Portugal. Y como en aquel tiempo, las relaciones amistosas de los dos reinos estaban turbadas, la accion mas sencilla parecia sospechosa y fácilmente impresionaba los ánimos predisuestos: de suerte, que junto este inciden-